

DECLARACIÓN CONJUNTA DE LOS MINISTROS DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, AUTORIDADES PORTUARIAS Y ADMINISTRACIONES PORTUARIAS

DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA Y DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR

Los Ministros de Transporte, los Directores Ejecutivos de las Autoridades Marítimas Portuarias y de las Administraciones Portuarias de las Repúblicas de Guatemala y El Salvador, reunidos en la Ciudad de Guatemala el 29 de agosto de 2007, en ocasión del III Congreso Marítimo Portuario Regional en Guatemala y atendiendo a la invitación hecha por la Autoridad Marítima Portuaria de El Salvador a la Comisión Portuaria Nacional de Guatemala, realizaron una serie de reuniones con el objetivo de profundizar en las oportunidades de desarrollo de proyectos logísticos conjuntos.

Las autoridades y administraciones portuarias de ambos países, también llamados en esta Declaración “las Partes”, se congratularon por el diálogo y entendimiento generado, así como por la intención de fortalecer sus relaciones comerciales y de complementariedad en la prestación de servicios logísticos internacionales.

Convencidos y decididos a profundizar aún más el diálogo, la cooperación y la amistad entre los dos países y luego de revisar ambas comitivas las oportunidades que se pueden derivar de la colaboración conjunta en el tema portuario y logístico, las Partes convinieron en adoptar la siguiente:

DECLARACIÓN CONJUNTA

1. Las autoridades salvadoreñas y guatemaltecas de los sectores transporte y marítimo portuario, reafirman su compromiso con el fortalecimiento de las relaciones, diálogo y cooperación para buscar el desarrollo de nuevos y más eficientes servicios de transporte multimodal.
2. Retoman la Declaración Conjunta de la Cumbre Extraordinaria de los Países Integrantes del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla, celebrada en San Salvador, el 15 de junio de 2001, en la que se adoptó el Plan Puebla Panamá, como una iniciativa de cooperación e integración regional que persigue el desarrollo de los pueblos mesoamericanos.
3. Ambos Ministerios de Transporte ratifican su compromiso con los proyectos establecidos en la Iniciativa Mesoamericana de Transportes del Plan Puebla Panamá, específicamente los propuestos por la Subcomisión Marítima Portuaria en el Memorándum de Entendimiento de la Red Internacional de Carreteras Mesoamericanas (RICAM), así como en el adéndum Nro. 2-2006 al citado Memorandum, que establece una serie de “Corredores Viales Regionales” para mejorar la conectividad y competitividad de los países mesoamericanos.



4. Ambas Partes reconocen y se congratulan por los esfuerzos que ambos países realizan en el mejoramiento de las infraestructuras de transporte vial, puertos y en la facilitación al comercio internacional.
5. Las Partes han visualizado la relación comercial e institucional que existe entre los puertos marítimos del Caribe de Guatemala, Santo Tomás de Castilla y Puerto Barrios y el Puerto de Acajutla de El Salvador en el Océano Pacífico, mismas que se consideran importantes. En este contexto, los puertos de ambos países han sido considerados complementarios para prestar servicios logísticos interoceánicos a empresas nacionales e internacionales.
6. Ambas Partes reconocen la necesidad de fortalecer el intercambio comercial y el uso de las infraestructuras logísticas de ambos puertos. Del mismo modo es de vital importancia el impulsar la facilitación comercial y el fácil tránsito de mercancías entre el Océano Atlántico y el Océano Pacífico, para generar nuevas fuentes de crecimiento económico que generen más empleos en beneficio de la población mesoamericana.
7. En virtud de lo anterior, las Partes consideran conveniente que a la brevedad posible se gestione, a donde corresponda, la suscripción de un Memorándum de Entendimiento para la Implementación de Corredores Logísticos Interoceánicos entre Guatemala y El Salvador. Por lo que las Partes se comprometen a iniciar el trabajo de coordinación. El contenido principal de este Memorándum de Entendimiento versará sobre lo siguiente:
 - a. Diseñar el Proyecto Piloto de corredor logístico interoceánico conformado entre los tres puertos marítimos mencionados en el numeral 5.
 - b. Definir las carreteras y ferrovías que conecten dichos puertos marítimos;
 - c. Definir las áreas de carga, descarga, almacenamiento y servicios logísticos que se construirán en dicho corredor (como puertos secos, plataformas logísticas, zonas de transferencia, terminales de contenedores y terminales interiores de carga, entre otros);
 - d. Establecer las facilidades para el control de la mercancía que se determinen en los puertos marítimos y puestos fronterizos ubicados en dicho Corredor; y
 - e. Determinar los sistemas de información, control y monitoreo que se implementen dentro del proyecto.

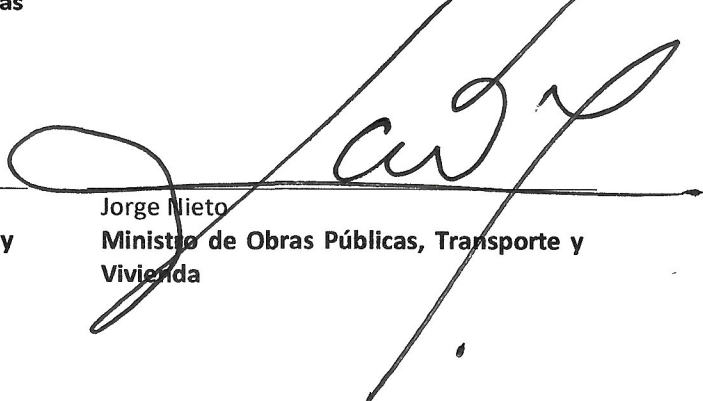


8. Para dar cumplimiento a la firma del Memorándum de Entendimiento, ambas Partes consideran conveniente el establecimiento de una Comisión Binacional conformada por las instituciones firmantes, misma que deberá institucionalizarse en el Memorándum de Entendimiento, y que podrá ampliarse a otras instituciones que se consideren pertinentes. La Comisión Binacional estará conformada por un representante titular y un suplente, quienes serán funcionarios de alto nivel de cada una de las instituciones firmantes. Dicha Comisión deberá estar instalada en un plazo no mayor a los 15 días a partir de la fecha en que se suscriba el citado Memorándum de Entendimiento.
9. Las Partes firmantes se compromete a dar seguimiento a la implementación de esta Declaración Conjunta y buscar por todos los medios posibles la coordinación interinstitucional con las entidades involucradas para el éxito del proyecto.
10. Finalmente, las Partes se congratulan por el esfuerzo realizado por las instituciones firmantes en el logro de la suscripción de la presenta Declaración Conjunta, y agradecen el apoyo de los Comisionados Presidenciales del Plan Puebla Panamá de Guatemala y El Salvador y el apoyo de la Dirección Ejecutiva del Plan Puebla Panamá por haber facilitado la divulgación y promoción de la presente iniciativa, asegurando que la misma será oportunidad para fortalecer los lazos comerciales y de cooperación que han distinguido la relación entre ambos países. Además de que los beneficios que se deriven de ésta, serán meritorios e importantes para fortalecer el desarrollo y la integración de Mesoamérica.

La presente Declaración Conjunta, se firma en dos originales en idioma español en la Ciudad de Guatemala, a los 29 días del mes de agosto de 2007.

Por los Ministros de Transportes y Obras Públicas


José Francisco Unda Toriello
Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y
Vivienda


Jorge Nieto
Ministro de Obras Públicas, Transporte y
Vivienda



Por las Autoridades Portuarias y Marítimas Nacionales

María Isabel Fernández Colindres
Directora Ejecutiva
Comisión Portuaria Nacional
Guatemala

Danilo Rodríguez Villamil
Presidente
Autoridad Marítima Portuaria
El Salvador

Por las Administraciones Portuarias

Jorge Federico Lewis Ockelmann
Presidente Junta Directiva
Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla
Guatemala

Luis Felipe Moreno
Vicepresidente Junta Directiva
Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma
El Salvador

Mario Osbaldo Mena Striker
Presidente Junta Directiva
Compañía Bananera Guatemalteca Independiente – COBIGUA (Puerto Barrios)
Guatemala

Testigos de Honor

Emmanuel Seidner
Presidencia Pro-Tempore
Plan Puebla Panamá